

Reglamento para la utilización de la Sala de Musculación

- La actividad de musculación en la sala de aparatos en la ASOCIACION ORT ARGENTINA se realizará siempre y cuando esté un responsable controlando el ingreso y la permanencia de las personas en la misma, el profesor es la autoridad máxima de todo el sector donde se realiza la actividad.
- Se deberá concurrir con DNI para la realización de la actividad deportiva.
- Para la realización de la actividad de musculación se debe presentar el Certificado de aptitud médica provisto por el Instituto de Tecnología ORT firmado por un médico para realizar actividades deportivas, y entregado y aprobado por el Departamento Médico de ORT.
- El presente reglamento reviste el carácter de obligatorio para poder realizar la actividad deportiva.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT como vínculo entre la Institución y sus alumnos/as, tendrá una ficha o documentación que considere pertinente de cada alumno/a que realice la actividad de musculación, brindándole a los mismos el carnet de actividad deportiva, como así también el espacio de referencia para poder dilucidar cualquier tipo de inquietud o problema que pueda surgir.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT posee el atributo de cancelar el privilegio de la realización de la actividad de musculación para todo aquel alumno/a que este así lo considere (esto puede darse por no cumplir con alguna de las normas establecidas).
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT se reserva el derecho de suspender la actividad deportiva en caso de ser necesario, sin previo aviso alguno, además de alguno de sus sectores para clases o eventos.
- Los participantes de la actividad deportiva se obligan a aceptar los Estatutos y Reglamentos de Convivencia de ORT y a aceptar nuevas normas y reglamentaciones que ORT pudiera incorporar.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT no se hacen responsable de los elementos personales de los alumnos/as utilizados y/u olvidados en los sectores donde se realiza la actividad.
- La indumentaria que se detalla a continuación es de carácter obligatorio, tanto para mujeres como para hombres: Ropa deportiva
- El alumno/a, una vez cambiado de ropas, deberá entregar sus pertenencias a la persona encargada del guardarropas, quedando expresamente prohibido dejarlas dentro de los vestuarios.
- El cuidado de los vestuarios, así como el resto de las instalaciones, (gimnasios, natatorio, aulas), es responsabilidad de los alumnos, quedando expuestos a sanciones en caso de no cumplir con estas normativas.
- Evitar concurrir con objetos de valor.

Acepto las condiciones establecidas previamente en el presente reglamento, y desligo de toda responsabilidad al Instituto de Tecnología ORT y/u ORT por cualquier hecho fortuito que pudiera ocurrir durante el uso de las instalaciones de la Institución.

Firma

Aclaración

D.N.I.

Fecha

Datos personales (de carácter obligatorio):

Fecha de Nacimiento:

Mail de contacto:

Teléfono:

Especialidad o Carrera:

Año de cursada: